



**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**



<b>COMPONENTE:</b> ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
<b>ESTÁNDAR:</b> POLÍTICAS ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS			
<b>FORMATO:</b> Definición Políticas Administración de Riesgos - Objetivos Institucionales			
<b>Nº:</b> 91			
<b>(1) OBJETIVO INSTITUCIONAL:</b>			
<b>(2) MACROPROCESO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	
<b>(3) PROCESO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	
<b>(4) SUBPROCESO:</b>		<b>CÓDIGO:</b>	
(5) Objetivos Institucionales/Macroproceso/ Proceso/Subproceso	(6) Riesgos	(7) Puntaje	(8) Políticas Administración de Riesgos
Impulsar la excelencia en la gestión de Recursos Humanos	PECULADO	30	<b>Ley 1626 Art 60 inciso d)</b> ejecutar actividades ocupando tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal, material o información reservada o confidencial de la dependencia, para fines ajenos a lo establecido para el organismo o entidad donde cumple sus tareas; y en especial, ejercer cualquier actividad política partidaria dentro del mismo;
	Conflicto	20	<b>Política de Recursos Humanos</b> Promover el liderazgo efectivo, que propicie, favorezca y acompañe la generación de condiciones de un clima laboral positivo en un entorno de respeto. <b>Política de Recursos Humanos 5.8. Bienestar Laboral:</b> Promover la asistencia social a los Servidores Públicos, impulsando programas preventivos para la protección de la salud que favorezcan el bienestar integral a través de un proceso que desarrolle programas culturales, espirituales, recreativos entre otros, propiciando condiciones para un clima laboral apropiado y facilitando la comunicación efectiva.
	Huelga	20	<b>Política de Recursos Humanos</b> Promover el liderazgo efectivo, que propicie, favorezca y acompañe la generación de condiciones de un clima laboral positivo en un entorno de respeto. Acordar con sus funcionarios Contratos Colectivos de Condiciones de Trabajo, como instrumentos de fortalecimiento institucional, eliminar toda forma de discriminación y promover reconocer la libertad de asociación.
	Prestación ilegal de servicios	10	<b>Ley 1626 Art 60 inciso j)</b> mantener vinculaciones que le signifiquen beneficios con personas físicas o jurídicas fiscalizadas por el organismo en que se encuentra prestando servicios; <b>Ley 1626 Art 60 inciso j)</b> obtener directa o indirectamente beneficios originados en contratos, comisiones, franquicias u otros actos que formalice en su carácter de funcionario;
	Ausentismo	10	<b>Política de Recursos Humanos 4.3.</b> Planificar e implementar un Sistema de Gestión del Talento Humano, que provea información pública, propicie la calidad en el servicio que presta e incremente el grado de satisfacción de los clientes razón de ser la Institución y de los Servidores Públicos.